



Getxo

bizi ezazu

Ekonomia -Sustapena
Promoción económica



CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE LA CESION DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA FOMENTO DE LA CREACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE GETXO. GETXO ITSAS HUB.

Objeto	Serán objeto de cesión en los términos recogidos en la presente convocatoria, los espacios municipales denominados Getxo Itsas Hub asignados al Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo. Getxo Itsas Hub está ubicado en Muelle de Arriluzes/n. Puerto Deportivo de Getxo.
Beneficiarios/as	<p>La cesión de espacios podrá realizarse a favor de personas físicas y entidades que cumpliendo los requisitos señalados a continuación requieran de un espacio de trabajo para desarrollar su actividad, teniendo esta actividad relación con la promoción económica.</p> <p>En concreto podrán optar las siguiente entidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aquellas con domicilio social y fiscal en el municipio de Getxo o,- Aquellas que tengan su centro de trabajo o desarrollen su actividad en el municipio de Getxo o,- Aquellas con domicilio social y fiscal fuera del municipio de Getxo, cuyo proyecto de desarrollo empresarial implique su ubicación en el municipio de Getxo. <p>A efectos de las presentes bases, se consideran dentro de la definición de "entidad", las empresas individuales, Sociedades Mercantiles, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades de Bienes, etc..</p> <p>Respecto de las personas físicas podrán optar la persona o grupo de personas que tengan un proyecto emprendedor y que sean:</p> <ul style="list-style-type: none">- Personas empadronadas en Getxo o,- Personas que vayan a establecer su proyecto empresarial en Getxo. Constará, mediante declaración responsable incorporada en la solicitud, que la actividad económica y el domicilio social tiene previsto establecerse en el municipio de Getxo, previamente al inicio de la actividad en el espacio asignado.
Requisitos generales y específicos	<p>Son requisitos generales los siguientes <u>Entidades</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar válidamente constituidas y registradas en el registro que en su caso corresponda.- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social.- En el caso de las sociedades estar inscrita en los registros correspondientes y dados de alta en el régimen de Seguridad Social que les corresponda tanto la sociedad como sus socios.- Estar dada de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas. <p><u>Personas físicas</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social.- Que esté trabajando un proyecto empresarial <p><u>Son requisitos específicos del proyecto empresarial:</u></p>



Getxo

bizi ezazu

Ekonomia -Sustapena
Promoción económica



	<ul style="list-style-type: none">- Que el proyecto tenga viabilidad técnica, económica y financiera.- Que el proyecto sea considerado proyecto empresarial de promoción económica o realicen actividades a favor de la promoción económica local.- Que el proyecto a desarrollar en el espacio objeto de solicitud sea considerado idóneo en función del espacio que se cede.- Que las actividades comprensivas del proyecto empresarial no contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
Duración y tipo de cesión.	<p>Dicho uso consistirá en la asignación durante un periodo de 1 año con posibilidad de 1 prórroga de 1 año. Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la firma del documento de puesta a disposición de los espacios.</p> <p>Para que se prorrogue la duración inicialmente prevista de 1 año se requerirá solicitud por parte del/la cesionario/a y acuerdo expreso del Ayuntamiento de Getxo en el que se justifique dicha decisión. Para ello tendrán que entregar una Memoria anual y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: grado de avance del proyecto, implicación del proyecto en el entorno local (acciones, charlas,.. relacionadas con su proyecto empresarial) y grado de uso del espacio cedido.</p>
Puestos de trabajo por proyecto	<p>Se establece un máximo de 2 puestos de trabajo por proyecto empresarial y en caso de que en la convocatoria quedaran puestos vacantes, se podrá solicitar la ampliación del número de puestos por beneficiario hasta 3, siguiendo el criterio de adjudicación establecido en la convocatoria</p>
Régimen económico de la cesión.	<p>El régimen económico de las cesiones temporales vendrá determinado por lo señalado en la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por la ocupación de espacios municipales destinados a proyectos empresariales.</p> <p>El precio establecido es de <u>75€ + IVA por mes (o fracción) y puesto</u>. Será de obligado cumplimiento la domiciliación del pago de la tarifa a abonar.</p>
Solicitudes	<p>Las solicitudes se realizarán a través de la sede electrónica http://www.getxo.eus (OAE Oficina de Administración Electrónica Mis Gestiones desde Casa -> Mi Registro Telemático -> Realizar Solicitud -> Modelo Anotación = Solicitud Getxo Itsas Hub 2021).</p>
Plazo de presentación de solicitudes	<p>Las solicitudes podrán presentarse durante un plazo de 30 días naturales desde el día siguiente la publicación oficial de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.</p>
Bases de la convocatoria en:	<ul style="list-style-type: none">➤ Pendiente de publicar en el BOB➤ Getxolan. Getxo Elkartegia. C/ Ogoño, 1. Las Arenas. Tfno: 94 466 01 40. getxoitsashub@getxo.eus http://www.getxo.eus/getxolan



Getxo

bizi ezazu

Ekonomia -Sustapena
Promoción económica



Subsanación de errores	Si al presentar la solicitud faltara documentación, se requerirá y se darán 10 días hábiles para que la puedan aportar.
Criterios y proceso de selección.	<p>A los efectos de poder valorar y en consecuencia atribuir el uso de los espacios municipales se tomará en consideración los siguientes criterios de valoración:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Calidad y viabilidad del proyecto. Hasta 30 puntos.2. Capacidad del equipo de trabajo: hasta 20 puntos.3. Residencia (Getxo y Bizkaia). Hasta 10 puntos.4. Proyectos innovadores. Hasta 10 puntos.5. Proyectos de los ámbitos estratégicos de Getxo: hasta 10 puntos.6. Proyectos relacionados con el Mar y el Deslizamiento. Hasta 10 puntos.7. Tutorización por una Agencia de desarrollo local. Hasta 5 puntos.8. Empresas de nueva creación. Hasta 5 puntos. <p>Para realizar una valoración más ajustada, además de la valoración de la documentación aportada, previa a la resolución de acceso, los/as solicitantes celebrarán una entrevista de evaluación técnica del proyecto con el personal designado por el Ayuntamiento de Getxo. Para poder acceder a los espacios será imprescindible alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos en el apartado 1 y 10 puntos en el apartado 2 . Serán considerados proyectos aprobados.</p> <p>El resultado de la valoración efectuada determinará el orden de elección del espacio. Así quien haya obtenido mayor puntuación tendrá preferencia de elección de los espacios a ocupar, procediéndose sucesivamente de igual forma con el resto de concesionarios/as. Los supuestos de empate serán resueltos por medio de sorteo.</p>